

## BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.022

#### ASISTEN:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

#### CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

#### SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las once horas del día 27 de Enero de 2.022, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

#### 1.- ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Diciembre de 2.021. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

#### 2.- PADRÓN COTOS DE CAZA 2.021.-

#### APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA), EJERCICIO 2021.

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón Cobratorio del **COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA) correspondiente al Ejercicio 2021**, el cual está integrado por un total de 12 deudas, las cuales ascienden a un total de 168,23€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación

#### 3.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE ARTES ESCÉNICAS.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por las que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de diciembre de 2.021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales en Andalucía, publicada en el BOJA nº 94, de fecha 28/12/2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda acogerse a dicha convocatoria con el proyecto "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO-PROYECCIÓN EN EL CENTRO CULTURAL 2T: PANTALLA ELÉCTRICA DE GRAN FORMATO Y PROYECTOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA LÁSER", cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

APORTACIONES	%	CUANTIA
SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCIA. Inversión en modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales de Andalucía (CONVOCATORIA 2021)	69	18.952,23€
APORTACION MUNICIPAL	31	8.514,77€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>27.467,00€</b>

#### 4. PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2022-2023.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, los criterios y directrices para la elaboración y ejecución del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas bienio 2022-2023, publicada en el BOP nº 5 de fecha 10/01/2021, la Junta de

Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria, aceptando el importe asignado (20.856,00€).

#### **5.- PROGRAMA ARQUIMEDES.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2021, hasta fin de partida presupuestaria, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social “PROGRAMA ARQUÍMEDES”, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, cofinanciadas por Fondo Social Europeo.

Y visto el informe remitido desde el CCD LOS PEDROCHES, con fecha 17 de enero de 2022, proponiendo a una usuaria en proceso de incorporación sociolaboral, y candidata para su inclusión en el Programa Arquímedes para su contratación laboral. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicho Programa y proceder a la contratación de dicha usuaria.

#### **6.-SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Orden de 6 de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de fecha 11 de Agosto de 2021, y vista la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2021/2022, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, publicada en el BOJA nº 239, de fecha 15 de Diciembre de 2.021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse y participar en dicha convocatoria con la actuación dirigida a la “Elaboración del Plan Estratégico del Comercio Municipal de Dos Torres”.

#### **7.- DACIÓN CUENTA DECRETO DEVOLUCIÓN GARANTÍA A FRANCISCO CARRILLO CARRILLO POR LA OBRA PFEA 2020.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada por Francisco Carrillo Carrillo para la devolución de la garantía definitiva formalizada con el contrato de suministro de la obra PFEA 2020 “Pavimentación e instalaciones en Calle Iglesia” y visto el decreto de alcaldía nº 2022/00000007, autorizando dicha devolución.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de dicho decreto de devolución de garantía.

#### **8.- DACIÓN CUENTA BORRADOR CONVENIO AULA MENTOR.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, el modelo de convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el desarrollo del Programa de Formación abierta denominado “Aula Mentor”. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la formalización de dicho convenio.

#### **9.- ADHESION AL CONVENIO [CEP@L.-](#)**

Visto por la Junta de Gobierno Local, el convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el Desarrollo de CEP@AL (Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Manifestar su voluntad de adherirse al Convenio CEP@L.
- 2º.- Asumir los compromisos y obligaciones que en virtud correspondan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha.